ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2194/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA DE TASA DE CEMENTERIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Navalonguilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, tras requerimiento de Subdelegación de Gobierno y Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalonguilla, 30 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Serafín Pérez Chaparro.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958